

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Por Resolución de esta Alcaldía Presidencia, de fecha 15 de abril de 2011, se ordenó la incoación de expediente para la desafectación del dominio público/servicios recreativos del bien inmueble que sigue:

“Finca urbana, sita en el Paraje de Hutar e identificada como Edificio situado en el paraje del mismo nombre, y destinado a Bar-Restaurante, edificada sobre un terreno de 145,51 .m2 y linda, por su frente con parcelas 581 y 582 del polígono 10; espalda, con parcelas 581 y 582 del polígono 10; Izquierda; con parcelas 581 y 582 del polígono 10 y Derecha, con parcelas 581 y 582 del polígono 10. Figura en el Inventario Municipal de Bienes, en el Epígrafe 11, Inmuebles Urbanos, nº de Orden 11- 32.0”

Con la incoación del expediente para su alteración de la calificación jurídica, se pretende convertirlo en bien patrimonial.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

En Albarchez de Mágina, a 15 de abril de 2011.

El Alcalde,

Fdo.: Alejandro Morales Moreno